

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS PAISES DEL MERCOSUR

Montevideo, 15 de diciembre de 1997

1. Se realizó, en la ciudad de Montevideo, el 15 de diciembre de 1997, la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común, con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Carlos S. Menem, de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, Juan Carlos Wasmosy, y de la República Oriental del Uruguay, Julio María Sanguinetti.
2. Los Presidentes de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay manifestaron su agradecimiento al Presidente de la República Oriental del Uruguay por la generosa contribución de su Gobierno al poner a disposición el "Edificio MERCOSUR", como sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y de la Secretaría de la Comisión Parlamentaria Conjunta inaugurado en esta oportunidad.
3. Los Presidentes registraron su satisfacción por la presencia del Señor Presidente de la República de Chile Eduardo Frei Ruíz-Tagle, cuyo país se incorpora plenamente a partir de la fecha, a la estructura institucional del MERCOSUR, según lo dispuesto por la Decisión N° 12/97 dictada por el Consejo del Mercado Común.
4. Los Presidentes registraron su satisfacción por la presencia del Señor Presidente de la República de Bolivia, General Hugo Banzer .
5. Asimismo, manifestaron su complacencia por la participación, en carácter de

invitados especiales del Director General de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza; del Presidente del BID, Enrique Iglesias; y del Vice Presidente de la Comisión de la Unión Europea, Manuel Marín.

6. Recordando la Declaración Presidencial sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, suscrita en San Luis, República Argentina, el 25 de junio de 1996, a la cual adhirieron Bolivia y Chile, reiteran el carácter imprescindible de la vigencia y del fortalecimiento de las instituciones democráticas, como condición esencial para la cooperación en el ámbito del Tratado de Asunción, sus Protocolos y demás actos subsidiarios, y que toda alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración en curso respecto del Estado afectado.
7. Manifestaron su satisfacción por la rapidez y eficacia de las medidas adoptadas por sus Gobiernos, ante la grave crisis financiera internacional, adoptadas en consulta y coordinación permanente, lo que permitió transmitir un claro mensaje de resolución para superar en conjunto las dificultades emergentes.
8. En ese contexto se congratularon con el consenso logrado en torno al Arancel Externo Común, preservando la esencia de la Unión Aduanera.
9. Reafirmaron la disposición de proseguir con el proceso de consolidación y profundización del Mercosur, dentro de un modelo de regionalismo abierto congruente a la normativa de la Organización Mundial de Comercio.
10. En este contexto, subrayaron que la aprobación, durante la reunión, de importantes instrumentos que permitirán al Mercosur continuar avanzando en

la construcción de un Mercado Común, en concordancia con el objetivo trazado en el Tratado de Asunción, representa una ratificación de la voluntad integradora de sus pueblos y gobiernos.

11. En este sentido, la aprobación del Protocolo de Montevideo Sobre el Comercio de Servicios en el MERCOSUR amplía el ámbito de funcionamiento de la Unión Aduanera, mediante un mecanismo para la liberación progresiva del comercio de servicios, en un plazo de 10 años como un paso más hacia el logro del objetivo de la libre circulación de bienes, servicios y factores de producción.
12. Destacaron asimismo la importancia de la conclusión del “Marco Normativo del Reglamento Común Relativo a la Defensa contra las Importaciones Objeto de Dumping Provenientes de Países No Miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)”, valioso instrumento de política comercial común que junto al ya aprobado en la Cumbre de Fortaleza para la Aplicación de Medidas de Salvaguardia, dota al MERCOSUR de adecuados mecanismos de defensa comercial y salvaguardias de conformidad con las reglas de la OMC.
13. Resaltaron la importancia de la suscripción del Acuerdo de Seguridad Social del MERCOSUR que, al unificar los Acuerdos Bilaterales pre-existentes, permitirá el reconocimiento de los derechos a la Seguridad Social de los trabajadores, que prestan servicios en los Estados Partes, así como a sus familias, equiparándolos a los nacionales de cada Estado Parte.
14. Apreciaron los trabajos iniciados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR tendientes a elaborar un plan regional de seguridad

ciudadana, así como a instrumentar otras formas de colaboración entre los Estados Parte del MERCOSUR en dicha materia.

15. Los Presidentes decidieron que los Ministros de Justicia o Secretarios de Estado equivalentes procuren acelerar el proceso de armonización de las legislaciones de los países miembros del MERCOSUR y los países asociados en todas las áreas de la lucha contra el crimen organizado (narcotráfico, contrabando de armas, tráfico de precursores químicos, terrorismo, lavado de dinero y demás delitos conexos); y que los Ministros del Interior o Ministros de Estado equivalentes intensifiquen las acciones de coordinación para la prevención y represión de esas manifestaciones del crimen organizado.
16. Reconocieron el esfuerzo realizado en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR sobre la actuación conjunta en materia de emergencias y prevención de desastres.
17. Apreciaron los avances registrados en el ámbito de las reuniones de los Ministros de Educación y de Cultura, tendientes a la reafirmación del "MERCOSUR Cultural" en diferentes planos, resaltando especialmente el perfeccionamiento registrado en cuanto a reválida de títulos académicos.
18. Destacaron la importancia del proyecto de "Rehabilitación e integración de los poblados históricos de la región y de las misiones jesuíticas" presentado por Paraguay, que al revalorizar un patrimonio histórico común, considerado el primer intento de integración regional emprendido 300 años atrás por los 30 pueblos jesuitas, fortalecerá los vínculos de identificación cultural entre los pueblos del MERCOSUR

19. Resaltaron la importancia de la suscripción del Acuerdo Complementario al Protocolo de Medidas Cautelares, elaborado en el ámbito de la reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, el cual facilita la cooperación judicial en la Unión Aduanera.
20. Concordaron en que la creación de la Reunión de Ministros de Industria enriquece institucionalmente al MERCOSUR, contribuyendo así a la consolidación del proceso de integración.
21. Reafirmaron la importancia que atribuyen a la actuación de la Comisión Parlamentaria Conjunta y resaltaron la relevancia del diálogo mantenido entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, para el intercambio de informaciones y puntos de vista sobre el proceso de integración.
22. Tomaron conocimiento de las actividades desarrolladas por el Foro Consultivo Económico y Social, que constituye un canal privilegiado más de comunicación con la sociedad y reiteraron su interés en la continuidad de la participación de los sectores empresarial, sindical y de consumidores en el proceso de integración, a través de ese foro.
23. Los Presidentes tomaron nota de las negociaciones actualmente en curso, conducentes a la sustitución de FONPLATA, en todas sus instancias financieras, legales y administrativas, por una entidad ágil, abierta a los países miembros y asociados del MERCOSUR, a socios regionales y extra-regionales y a la participación de organismos multilaterales de crédito y de instituciones financieras públicas y privadas, con los medios necesarios para asegurar su

viabilidad financiera.

24. Se congratularon por la exitosa implementación de los Acuerdos de Complementación Económica entre MERCOSUR y Chile y entre MERCOSUR y Bolivia, que han posibilitado un incremento del comercio existente, así como la continuación del proceso de liberación comercial que viabilizará la creciente integración de las economías en un espacio económico ampliado.
25. Destacaron la aprobación por parte del Consejo del Mercado Común de la resolución que intensifica la participación de Chile en Reuniones del MERCOSUR, resolución ésta que significa un avance sustantivo en el proceso de asociación de Chile al MERCOSUR.
26. Manifestaron su satisfacción por el desarrollo de la Reunión del Consejo del Mercado Común y del Consejo Ampliado de la Comunidad Andina para evaluar el curso de las negociaciones tendientes a la celebración del acuerdo de libre comercio. Destacaron que el futuro Acuerdo permitirá intensificar las relaciones económicas entre las dos regiones y aumentar el potencial de comercio existente entre las Partes.
27. Tomaron conocimiento del estado de las tratativas realizadas a lo largo de 1997 entre el Mercosur y México, con el objetivo de proceder a la renegociación, en la forma "4 más 1", de los acuerdos bilaterales en vigor, y reafirmaron su voluntad de concluirlos en el plazo más breve posible.
28. Reafirmaron la importancia de la participación constructiva del Mercosur en el proceso de integración hemisférico y expresaron su convicción de que la IV Reunión de Ministros Responsables por el Comercio de las Américas, a

realizarse el 20 de marzo de 1998, en San José de Costa Rica, concretará nuevos avances, con miras a preparar la Cumbre Hemisférica que se celebrará en Santiago de Chile en abril del año entrante.

29. Reconocieron los avances realizados durante las reuniones con la Unión Europea, llevadas a cabo en noviembre del año en curso en Punta del Este, con lo cual se dio un paso más en la dirección de alcanzar la asociación interregional prevista en el Acuerdo-Marco firmado en la ciudad de Madrid, en diciembre de 1995.
30. Manifestaron también su agrado por la cooperación con la Unión Europea, en especial el Acuerdo de Cooperación Estadística MERCOSUR – UE, que permitirá armonizar metodologías e interconectar las bases de datos Eurostat con los centros de Estadísticas del MERCOSUR. En el mismo sentido expresaron su beneplácito por la labor que desarrolla el CEFIR.
31. Resaltaron la firma del Memorandum de Entendimiento MERCOSUR-BID para la continuación de la cooperación con el BID, sobre la base de una lista de proyectos prioritarios hasta fines de 1999.
32. Manifestaron su satisfacción por la firma del Protocolo de Intenciones MERCOSUR-UNESCO, con miras a impulsar la implementación de programas y proyectos de cooperación en el marco de la educación, la ciencia y la cultura.
33. Expresaron satisfacción por la profundización del diálogo del Mercosur con otros interlocutores extrarregionales, como Japón, China, la CEI y el CER, lo que otorga a la agenda externa una dimensión que condice con la creciente proyección internacional del Mercosur.

34. Finalmente, los Presidentes coincidieron en que, transcurridos tres años desde la entrada en vigencia de la Unión Aduanera, el Mercosur se reveló capaz de dar respuestas adecuadas a los desafíos generados por la dinámica de la integración. En ese contexto, subrayaron que el MERCOSUR sigue correspondiendo a las mejores expectativas de las sociedades de los cuatro países, que demuestran creciente interés por el proceso de integración.

CARLOS SAUL MENEM
Presidente de la República Argentina

FERNANDO HENRIQUE CARDOSO
Presidente de la República Federativa
del Brasil

JUAN CARLOS WASMOSY
Presidente de la República del Paraguay

JULIO MARIA SANGUINETTI
Presidente de la República Oriental
del Uruguay